

**INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL  
COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A.**

**POR EL AÑO 2018**

Quito, DM. 11 de Julio de 2019

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, procedo a entregar el presente informe, en relación con la marcha de la compañía durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018

1. Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las disposiciones y resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas en el año 2018, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía.
2. La gerencia general de la compañía "COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A." es responsable de establecer un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros sociales y contables y sus registros y asientos reflejen de manera exacta las transacciones generadas en la operatividad diaria de la compañía, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos son cumplidos de conformidad con la normativa legal y contable, dirigiendo de esta forma acertadamente el manejo económico y financiero de "COMERCIAL CON CRÉDITO CONCRESA S.A."
3. Las cifras reflejadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), adoptadas por el Ecuador y normadas por el Organismo de Control Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.
4. La administración de la Compañía se ajusta a las normas de buena administración, de esta manera se ha cumplido con lo siguiente:
  - a) He revisado en forma periódica los estados financieros y se ha constatado la existencia documental de respaldo de estos

- b) Los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja, bancos y cartera así como los balances y estado de pérdidas y ganancias están correctos, pues como Comisario los he revisado.
- c) Las operaciones de la Compañía se manejan con regularidad y dentro del marco legal respectivo, conforme se constató del monitoreo periódico que realicé en mi calidad de Comisario.
- d) La Administración presentó los valores en la cuenta de inventarios con la aclaración que está hecha depuración de la cuenta de productos obsoletos
- e) Los estados financieros de la compañía han sido sometidos a la revisión de los auditores externos.
- f) Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones estipuladas en las normas societarias y estatuto social que se encuentran en vigencia, excepto por la fecha por la razón expuesta por la Gerencia General
- g) Los expedientes de las Juntas Generales realizadas durante este período se conservan de acuerdo con la ley.

Cabe anotar, por otro lado, que la compañía durante el mes de Mayo de 2019 recibió de la Superintendencia de Compañías el aviso que queda levantada la intervención que desde el año 2016 mantenía a Concreta, hecho que le permitirá normalizar sus actividades.

Por lo expuesto y habiendo cumplido en todos los aspectos, en mi opinión recomiendo la aprobación de los Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, y Notas de revelación exhibidos al 31 de diciembre de 2018.

Atentamente,



Lcdo. Germán Torres Viera

**COMISARIO**